



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Alexander González Naranjo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00096 00
Decisión:	Inadmite

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda para que, dentro del término de cinco (5) días, se subsane, *so pena* de rechazo, en los siguientes aspectos:

1. Aportará poder especial para iniciar demanda ejecutiva, dirigido al Juzgado Municipal de Bogotá, en los términos del artículo 74 de la Ley 1564 de 2012.
2. Acreditará el envío de la demanda y los anexos a la parte demandada con apoyo en lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 6 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
3. Deberá la parte demandante establecer la clase de proceso que pretende iniciar, teniendo en cuenta que la parte introductoria de la demanda menciona un trámite verbal sumario y posteriormente se refiere a un trámite verbal de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 026.
Bogotá, 25 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af5bb83659ca5a9cc569e25ddd3e4b598e1b29bfd756ba8a6a597a69377e501**

Documento generado en 24/02/2022 04:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>